



Estimados Padres, apoderados y Estudiantes

Informamos a ustedes que el Equipo Directivo, en conjunto con el cuerpo docente, hemos decidido reorganizar los procesos de evaluación y calificación para el resto del año escolar.

Por ello, hemos flexibilizado los criterios con respecto a la cantidad de calificaciones, teniendo en consideración la priorización curricular, los procesos formativos, la retroalimentación permanente con nuestros estudiantes y el contexto emocional y psicosocial en el que nos encontramos producto de la pandemia de COVID 19 que afecta a todo el mundo.

Durante el primer semestre (marzo a julio) los docentes han generado en sus clases consultivas y cápsulas de aprendizaje diversas actividades de evaluación procesal y formativa, definiendo instancias de retroalimentación y estableciendo criterios de flexibilidad, tal como lo define el decreto N° 67 de Evaluación y Promoción. Ante esto, como una manera de apoyar los procesos pedagógicos y el estado emocional de nuestros alumnos y sus familias, tomamos una decisión pedagógica de flexibilizar en cuanto a la cantidad de evaluaciones y calificaciones por asignaturas, quedando de la siguiente manera:

I – DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Decreto de N° 67 de Evaluación y Promoción escolar determina que para existir promoción escolar debe haber una calificación anual, resultante de varios procesos formativos y de retroalimentación en cada una de las asignaturas del Plan de estudio, las que deben expresarse en una escala numérica de 1,0 a 7,0, siendo la calificación mínima de aprobación un 4,0.

Para dar cumplimiento a la promoción escolar se requiere a lo menos de una calificación en las asignaturas del plan de estudio. Es por ello que, como una forma de apoyar, acompañar y focalizar los procesos de aprendizajes y evaluativos, determinamos el siguiente plan de calificaciones:

A- PRIMERA CALIFICACIÓN

Será el resultado de los procesos formativos y sumativos del mes de marzo al mes de julio del presente año escolar.

Cada docente, por asignatura, seleccionará sólo tres actividades (guías de aprendizaje, tareas, monitores, formularios, plan lector, etc.) que hayan realizado durante los meses de junio y julio. La sumativa de estos tres procesos formativos generará la primera calificación.

El docente informará a los alumnos y apoderados quiénes son los estudiantes que a la fecha no han enviado para su retroalimentación y evaluación dichas actividades, flexibilizando un nuevo plazo de entrega hasta la *primera semana de septiembre*.

La participación en las clases consultivas **no** generará una calificación. Sin embargo, para aquellos estudiantes que hayan participado en todas las clases se le asignará una nota como proceso sumativo de participación.

B- SEGUNDA CALIFICACION

Será el resultado de los procesos formativos y sumativos desde el 01 de agosto al 16 de octubre del presente año escolar. De igual manera que en la primera calificación, el docente informará aquellos procesos que considerará para la sumativa de la calificación y deberá realizar procesos de retroalimentación constante, teniendo siempre en cuenta la FLEXIBILIDAD ante situaciones particulares de cada familia.

C- TERCERA CALIFICACIÓN

Será el resultado de los procesos formativos desde el 19 de octubre al 17 de diciembre del presente año escolar. Los procesos evaluativos y de calificación se desarrollarán de la misma manera que en la primera y segunda calificación

Para todos los efectos de Evaluación y promoción se considerarán todos aquellos aspectos del decreto N°67

Respecto a la promoción: " la entrada en vigencia este año, del Decreto de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, propone la repitencia como una medida excepcional y no automática. Esta debe ser fruto de una decisión del equipo directivo, tomando en cuenta juicios profesionales pedagógicos de docentes y profesionales que han estado involucrados en el proceso de aprendizaje del estudiante. Será responsabilidad de los equipos directivos determinar la situación de promoción o repitencia de cada uno de sus estudiantes y proponer un plan de acompañamiento al estudiante para el siguiente año escolar.

Para lo anterior es necesario que cada docente guarde las evidencias del trabajo de sus estudiantes, así como registros de todos los intentos de contacto que se hayan realizado en el caso de aquellos alumnos que no hayan trabajado." Página 28, Orientaciones para el año escolar 2020, Ministerio de Educación.

Como señala el decreto la repitencia es una medida excepcional. Como establecimiento educacional creemos que nuestros estudiantes deben ser promovidos de curso, pues en el transcurso de este año 2020 y año 2021 se podrá realizar un trabajo de nivelación para que puedan lograr los objetivos de aprendizajes y habilidades esperados.

Sin embargo, para ello se requiere de la participación en clases, desarrollar las guías de trabajo y aprendizaje propuestos por los docentes para las retroalimentaciones correspondientes, participación de los procesos y evaluaciones formativas, cumplir con el trabajo escolar y que las familias mantengan un contacto permanente con el Equipo Directivo y profesores para así poder apoyar y acompañar cuando se requiera.

II- FLEXIBILIDAD CURRICULAR ASIGNATURAS ARTÍSTICAS

Como una manera de focalizar los aprendizajes de nuestros estudiantes se ha decidido reorganizar las asignaturas de Artes, Música, Tecnología y Educación Física, con el fin de desarrollar un trabajo colaborativo e interdisciplinario entre ellas. Esta asignatura se llamará Educación Artística y priorizará los objetivos de aprendizaje de las asignaturas antes mencionadas y será abordada solo desde un docente. La finalidad de este nuevo enfoque es poder entregarles a los estudiantes herramientas para su desarrollo psicoemocional y social en tiempos de Pandemia, considerando, además los objetivos priorizados.

Las asignaturas artísticas tienen la capacidad de vincular e integrar aspectos cognitivos, psicomotrices y socioemocionales, por lo que nos permite desarrollar y vincular aprendizajes con otras asignaturas del currículo. Por tanto, las docentes podrán realizar vinculaciones de enlace con otras asignaturas como matemática, lenguaje, ciencias, etc., siempre informando previamente a los estudiantes y apoderados en la eventualidad que sea una evaluación integrada.

Así tenemos:

A. CURSOS PRIMERO Y SEGUNDO AÑO BÁSICO

Las docentes que realizan la asignatura de artes serán quienes organizarán y dirigirán el trabajo de los estudiantes. En la carpeta de Artes en Classroom las profesoras publicarán el material de trabajo. El resultado de los procesos formativos llevará una calificación, la cual se replicará en las asignaturas de Tecnología, Educación Física y Música.

En otras palabras sólo se trabajará desde la asignatura de Artes.

B – CURSOS DE TERCER A QUINTO AÑO BASICO

La docente, profesora Sra. Pamela Vivanco será quien organice y dirija el trabajo colaborativo de la asignatura con Artes, Tecnología y Educación Física. Desde la carpeta de Música en Classrromm la docente publicará todo el material de trabajo, material que abordará los objetivos de aprendizaje de las otras asignaturas antes mencionadas. El resultado de la evaluación formativa y procesal que realice la docente, se obtendrá la calificación final, la cual se replicará en las asignaturas de Tecnología, Artes y Educación Física.

En otras palabras sólo se trabajará desde la asignatura de Música.

C. CURSO SEXTO A OCTAVO AÑO BÁSICO

El profesor, Sr. Francisco Rivas, docente de Artes, será quien organice y dirija el trabajo colaborativo con las asignaturas de Música, Tecnología y Educación Física.

Desde la carpeta de Artes en Classrromm el profesor publicará todo el material de trabajo, el cual abordará los objetivos de aprendizaje de las otras asignaturas antes mencionadas. El resultado de la evaluación formativa y procesal que realice el docente, se obtendrá la calificación final, la cual se replicará en las asignaturas de Tecnología, Artes y Educación Física.

En otras palabras se trabajará sólo desde la asignatura de Artes.

D. ENSEÑANZA MEDIA

Los estudiantes de estos niveles al inicio de cada año realizan la elección entre las asignaturas de artes y música. La elección que realizó cada estudiante al iniciar el año académico se mantendrá hasta finalizar el año escolar.

Aquellos estudiantes que están matriculados en la asignatura de Artes realizarán un trabajo colaborativo e interdisciplinario con la asignatura de Tecnología (primer y segundo año medio) y Educación Física. Este trabajo estará organizado y dirigido por el profesor de Artes,

Sr. Francisco Rivas. El resultado de los procesos formativos de la asignatura de Artes se definirá una calificación, la cual se replicará en las asignaturas de Tecnología (primer y segundo año medio) y Educación Física.

Aquellos estudiantes que están matriculados en la asignatura de Música realizarán un trabajo colaborativo e interdisciplinario con la asignatura de Tecnología (primer y segundo año medio) y Educación Física. Este trabajo estará organizado y dirigido por la profesora de Música, Sra. Pamela Vivanco. El resultado de los procesos formativos de la asignatura de Música se definirá una calificación, la cual se replicará en las asignaturas de Tecnología (primer y segundo año medio) y Educación Física.

Para los estudiantes de terceros años medios los procesos evaluativos son de carácter conceptual.

III- ASIGNATURA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD

A partir del mes de septiembre se calendarizarán clases online de Educación Física para todos los cursos y estudiantes del establecimiento. Éstas estarán organizadas por horarios por cursos, tal como se han programado las clases consultivas.

La participación en estas clases son de carácter voluntaria y tienen como finalidad acompañar a los estudiantes y sus familias a través de actividades físicas relacionadas con el desarrollo de un estilo de vida activa y saludable.

En la reunión de apoderados de fines de mes de agosto cada profesor jefe podrá profundizar los temas tratados en este comunicado y resolver aquellas dudas que puedan surgir.

Para los estudiantes de 4° año medio se organizó un plan de trabajo especial, el cual se comunicará a los padres y apoderados en una reunión extraordinaria para el día miércoles 12 de agosto a las 19.Hrs. El enlace de invitación a esta reunión será enviado a los correos institucionales de los estudiantes vía MEET.

Como establecimiento educacional seguiremos trabajando bajo los lineamientos y orientaciones del Ministerio de Educación y continuaremos buscando las herramientas y estrategias que nos permitan acompañar y apoyar a nuestros niños y niñas y sus familias, teniendo siempre la empatía y flexibilidad que nos ha caracterizado como comunidad educativa.

Agradecemos como siempre la comprensión y apoyo que nos han brindado.

Saluda cariñosamente

Equipo Directivo.

Viña del Mar, 10 de Agosto de 2020